I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000954

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 23 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3041/2012; el Ordinario N°0001 de 2012 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/161/2012, N°202/299/2012 y N°202/683/2012; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/161/2012 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el siniestro acontecido en las dependencias municipales, ubicadas en calle Piloto Lazo N° 120, el día 27 de Enero de 2012, modificado mediante Decreto Exento N°202/299/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/683/2012 se ordenó la reapertura del sumario administrativo antes señalado, a fin de dar cumplimiento integral a la parte resolutiva de la Vista Fiscal de fecha 30 de marzo de 2012, párrafos 1° y 2°, de fojas final del expediente, considerando el párrafo 6° del Oficio N°13.794 de 2012, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/161/2012, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000954

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Juan Saavedra Gorriateguy
Página Web